



## Informe de Auditoría Interna N° 2/21

Detalle de las **Observaciones** de auditoría **No Regularizables** al cierre del ejercicio fiscal 2020.

En cumplimiento a lo establecido en la Res. N° 173/2018

Art. 3° - Anexo I

### Índice

1.	Introducción	3
2.	Identificación del objeto de la tarea	3
3.	Alcance del trabajo	3
4.	Observaciones y Recomendaciones	3
4.1.	Observaciones y Recomendaciones. Año 2020	3
	Informe N° 9/2020 - Auditoria Compras y contrataciones	3
	Informe N° 14/2020 – Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito	4
4.2.	Observaciones y Recomendaciones. Año 2019	5
	Informe N° 6/2019 – Auditoría de Cuenta de Inversión.	5
	Informe N° 7 /19 - Observatorio Vial	6
	Informe N° 8 /19 - Responsabilidad Ambiental	7
	Informe N° 11/2019 – Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones.	11
	Informe N° 14/2019 –Auditoría Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial.	13
4.3.	Observaciones y Recomendaciones. Año 2018	14
	Informe N° 2/2018 - Tareas de Cierre Ejercicio 2017	14
	Informe N° 7/2018 – Normalización Normativa	16
	Informe N° 10/2018 – Capacitación y Formación en Seguridad Vial	16
	Informe N° 12/2018 - Auditoría Formulación Presupuestaria	17
	Informe N° 14/2018 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	17



Informe 668/2018 - Gestión de TI de los Sistemas de información relacionados con la Prevención de Siniestros de Tránsito y Elaboración de Estadísticas	20
4.4. Observaciones y Recomendaciones. Año 2017	20
Informe N° 8/2017 - Cuenta de Inversión Ejercicio 2016.	20
Informe N° 13/2017 - Observatorio Vial	21
Informe N° 19/2017 - Campañas Viales	23
4.5. Observaciones y Recomendaciones. Año 2016	23
Informe N° 5/2016 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa	23
Informe N°13/2016- Auditoria Compras y Contrataciones	25
4.6. Observaciones y Recomendaciones. Año 2015	25
Informe N° 3/15 - Tareas de Cierre Ejercicio 2014	25
4.7. Observaciones y Recomendaciones. Año 2014	27
Informe N°8/2014- Auditoría Mesa de Entradas y Despacho	27



## 1. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 173/2018, de la Sindicatura General de la Nación.

## 2. Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta unidad de auditoría interna y otros órganos de control a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, vigentes al 30 de Diciembre de 2020.

## 3. Alcance del trabajo

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad. Para la clasificación de las observaciones bajo el estado “no regularizable”, se ha procedido a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta unidad conforme a las circunstancias de cada caso.

## 4. Observaciones y Recomendaciones

### 4.1. Observaciones y Recomendaciones. Año 2020

#### Informe N° 9/2020 - Auditoría Compras y contrataciones

##### Observación N° 1:

No constan en el expediente los seguros solicitados en el punto 3) del ítem 2, renglón 2, de las Especificaciones Técnicas.

##### Opinión del Auditado:

No se ha regularizado, atento que la contratación a que hace referencia la observación ha sido rescindida, y no se han iniciado procesos de carácter similar.

Se tendrá en cuenta para futuras contrataciones.



**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 2:**

Se debe indicar, al menos, un radio donde pueden ser entregados y montados, ítem 3, renglón 2, Alcances.

**Opinión del Auditado:**

No se ha podido dar cumplimiento con la recomendación sugerida, atento que la contratación que hace referencia la observación ha sido rescindida, y no se han iniciado procesos de carácter similar.

Se tendrá en cuenta para futuras contrataciones.

**Estado de situación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Informe N° 14/2020 – Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito**

**Observación N° 3:**

El Área, al momento de la planificación de los operativos a realizar, no toma en consideración los resultados de estudios realizados por la Dirección Nacional del Observatorio Vial en relación a: mapas de riesgos, puntos negros y zonas de alta siniestralidad.

**Opinión del Auditado:**

El Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito fue modificado mediante Disposición N° 83/2021. El nuevo Programa no requiere tomar en consideración los resultados de estudios realizados por la Dirección Nacional del Observatorio Vial en relación a: mapas de riesgos, puntos negros y zonas de alta siniestralidad para la planificación de los operativos.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 4:**

El Área no posee en su planificación trimestral, una estimación del tipo y cantidad de recursos materiales así como de la cantidad de personal (agentes) necesario para el desarrollo de las tareas.

**Opinión del Auditado:**

El Programa Anual de Control Efectivo del Tránsito fue modificado mediante Disposición N° 83/2021. El nuevo programa no contempla una estimación del tipo y cantidad de recursos materiales, así como de la cantidad de personas necesarias para el desarrollo de tareas para la planificación trimestral.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**4.2. Observaciones y Recomendaciones. Año 2019**

**Informe N° 6/2019 – Auditoría de Cuenta de Inversión.**

**Observación N° 3**

Del análisis realizado entre la contabilidad y la ejecución presupuestaria, surgen diferencias en las cuentas deudas sociales y fiscales y otras cuentas a pagar.

**Opinión del Auditado:**

No hemos encontrado diferencia alguna entre la contabilidad y ejecución presupuestaria a la que hace referencia. Si desean pueden especificar o dar más detalle del monto/s o cualquier otro dato a fin de ayudarlos a clarificar lo que ven como diferencia.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



## **Informe N° 7 /19 - Observatorio Vial**

### **Observación N° 8:**

De la documentación suministrada por la Dirección, resulta imposible realizar un contralor sobre las acciones que se encaran desde el momento que se realiza el informe y la respuesta del organismo correspondiente.

### **Comentario de la UAI:**

Considerando que una de las funciones de la Dirección de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial y del Automotor (DESIVA) establecidas por el decreto 1787/08 es la de sugerir la realización de obras de infraestructura vial, señalización en la vía pública, iluminación y otros recursos en las vías de circulación, tendientes a preservar la correcta estructura y seguridad vial, se considera que la Dirección habiendo elevado el informe no le corresponde alguna actuación futura, por lo tanto se considera a la observación como No regularizable.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 16:**

No coincide lo expuesto por la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos en su dictamen de fecha 02/10/2018 (Orden N° 12) con la documentación vinculada al expediente.

### **Comentario de la UAI:**

No es competencia del área la realización del Dictamen, por lo tanto se considera la observación como No Regularizable.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



### **Observación N° 17:**

La Dirección Nacional de Observatorio Vial no ha salvado las observaciones efectuadas por la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos al proyecto de Convenio Específico a suscribirse.

### **Comentario de la UAI:**

Dado a que el área de Legales ha dado conformidad a la firma del convenio omitiendo las observaciones efectuadas, por lo tanto, se considera la observación como No Regularizable.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 18:**

El número de Orden 16 (31/01/2018) tiene fecha anterior a la orden N° 15 (02/02/2018).

### **Comentario de la UAI:**

La fecha y orden de los actuados en expediente electrónico son brindados automáticamente por el sistema GDE, por lo expuesto se trata de un error en el fechado que no responde a un error humano, por lo tanto se considera a la observación como No Regularizable.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

## **Informe N° 8 /19 - Responsabilidad Ambiental**

### **Observación N° 1**

La ANSV no cuenta con la designación formal de un responsable para gestión en materia ambiental.



### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 2**

El organismo no posee un manual de buenas prácticas ambientales.

### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 3**

De la información suministrada por la dirección resulta imposible realizar un contralor sobre las acciones que se encaran desde la organización sobre el grado de cumplimiento de la gestión ambiental y la eficiencia energética de cada equipamiento.

### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 4**

No se realizan capacitaciones periódicas al personal en materia ambiental.



**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 5**

El administrador energético no realiza estudios y diagnósticos energéticos.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 6**

La organización no posee un manual referido al ahorro energético.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 7**

No se elaboró un programa de uso y gestión eficiente del agua.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.



Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 8**

No existe un manual para el uso eficiente del papel.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 9**

La organización no implementa acciones para la gestión eficiente de los residuos.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 10**

La organización no implementa acciones para el consumo y las compras sustentables.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 11**

No existe designación formal de un responsable en higiene y seguridad.



**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 12**

No existe un plan de evacuación formalizado.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 7/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Informe N° 11/2019 – Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones.**

**Observación N°10:**

En todos los expedientes analizados el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos es posterior a la suscripción del Convenio.

**Opinión del Auditado:**

Al respecto, los convenios fueron suscriptos con anterioridad a la entrada en vigencia del ME-2017-24792030- APN-DALYJ#ANSV del día 20 de Octubre del 2017 “Instructivo para Procedimiento de Convenio en GDE”.

Cabe destacar que la mayoría de los mismos son firmados por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



### **Observación N° 11:**

En todos los expedientes recaídos en la muestra existe una demora de entre 60 y 240 días entre la apertura de la caratula del expediente y la aprobación mediante disposición.

### **Opinión del Auditado:**

La demora consignada, obedeció a la dinámica de la suscripción de convenios, la línea de prioridades trazada por las áreas con poder decisorio, las políticas de trabajo llevadas a cabo, bienes disponible, envío de los mismos e implementación, entre otras circunstancias que hacen a la gestión de la documentación necesaria para su tramitación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 12:**

En el 100% de los expedientes de la muestra existe una demora de entre 60 y 210 días entre la suscripción del convenio y la aprobación mediante disposición.

### **Opinión del Auditado:**

La demora consignada, obedeció a la dinámica de la suscripción de convenios, la línea de prioridades trazada por las áreas con poder decisorio, las políticas de trabajo llevadas a cabo, bienes disponible, envío de los mismos e implementación, entre otras circunstancias que hacen a la gestión de la documentación necesaria para su tramitación.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 16:**

Existe una demora entre 4 y 12 meses entre la suscripción del Contrato de Comodato de bienes y la intervención del Departamento de Patrimonio para la identificación patrimonial de los bienes especificados en el mismo.



**Opinión del Auditado:**

Al respecto, puede decirse que esta Dirección, ha enviado en tiempo y forma los expedientes mediante los cuáles sean tramitado dichos contrato, en tiempo y forma, al área respectiva.

La demora no corresponde a nuestra área.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Informe N° 14/2019 –Auditoría Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial.**

**Observación N° 2:**

Existe una demora de 1 año entre la suscripción del convenio de la provincia de Corrientes y la aprobación mediante disposición.

**Comentario de la UAI:**

La demora en la tramitación del Expediente es ajena al área, por lo tanto se considera como No Regularizable la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: En Implementación

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 5:**

En 6 de los expedientes analizados no se han realizado las modificaciones efectuadas por la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos en su Dictamen Jurídico respecto al proyecto de contrato de comodato.

**Comentario de la UAI:**

Dado a que el área de Legales ha dado conformidad a la firma del convenio omitiendo las observaciones efectuadas, por lo tanto, se considera la observación como No Regularizable.



### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

## **4.3. Observaciones y Recomendaciones. Año 2018**

### **Informe Nº 2/2018 - Tareas de Cierre Ejercicio 2017**

#### **Observación Nº 2**

Cajas Chicas de la Dirección General de Administración Se abonaron gastos correspondientes a publicidad que no corresponden a esa Dirección de \$ 1.900,00.

#### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración de los Informes de Cierres de Ejercicios posteriores no se reitero dicha situación.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

#### **Observación Nº 21**

Sede Hudson Del listado suministrado por la DGA no fueron visualizados equipos de computación, de comunicación, de oficina y muebles, herramientas y repuestos, equipo educacional.

#### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

#### **Observación Nº 22**

Dirección de Recursos Humanos Del listado suministrado por la DGA no fueron visualizados equipos de computación, de oficina y muebles y equipo educacional.



**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación Nº 23**

Departamento de Compras y Contrataciones Del listado suministrado por la DGA fueron visualizados bienes que no se encontraban en dicho listado.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación Nº 24**

Unidad de coordinación de Proyectos Del listado suministrado por la DGA no fueron visualizados equipos de oficina y muebles. Asimismo, fueron visualizados bienes que no se encontraban en dicho listado.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación Nº 25**

Dirección de Estadística Vial Del listado suministrado por la DGA no fueron visualizados equipos de computación, de comunicación, de oficina y muebles,



equipo educacional y recreativo. Asimismo, fueron visualizados bienes que no se encontraban en dicho listado.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Informe N° 7/2018 – Normalización Normativa**

**Observación N° 8:**

La Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa no posee una planificación anual.

**Opinión del Auditado:**

En relación a la observación efectuada, se hace saber que no surge de las Acciones asignadas a la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa por el Decreto 1787/08 u otra normativa, la elaboración de una planificación anual.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No Regularizable.

**Informe N° 10/2018 – Capacitación y Formación en Seguridad Vial**

**Observación N°12:**

En el 33,33% de los expedientes existe una demora de entre 60 y 120 días entre la apertura de caratula del expediente y la aprobación de la disposición de inscripción y/o renovación de la inscripción de la entidad.

**Opinión del Auditado:**



El motivo de la demora es por otras áreas de la ANSV, ya que por inconvenientes administrativos dentro de los expedientes no se logra cumplir con los tiempos. Cuando los expedientes ingresan al Centro de Formación se cumplen los tiempos correspondientes.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No Regularizable.

**Informe N° 12/2018 - Auditoría Formulación Presupuestaria**

**Observación N° 2**

Se desprende del análisis de los Datos Generales (1) del Formulario F8 Bis (Formulario de Información Respaldata de Metas, Producciones en Proceso y Otros Indicadores) que el centro de coordinación informado para la meta 2258 es erróneo

**Opinión del Auditado:**

El centro de coordinación informado para esta meta 2258 (meta curso y persona capacitada) es la Dirección de Capacitación y Campañas Viales y que se presenta en la apertura Programática reafirmada por el Director Ejecutivo de la ANSV en la formulación del presupuesto 2019 como Actividad 2. No sabemos porque resulta erróneo para la UAI o con que información se coteja para definir que la misma es errónea.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable

**Informe N° 14/2018 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial,  
Interjurisdiccional y Normalización Normativa**

**Observación N°5:**



Se evidencia una baja ejecución presupuestaria del crédito de la FF 12 de los incisos 2 y 4.

**Opinión del Auditado:**

Se vuelve a tomar nota de la observación efectuada y, toda vez que no resulta posible la subsanación de la observación planteada, se reitera lo oportunamente señalado por Memorando del 25-10-2018:

*Se deja constancia que la ejecución presupuestaria también conlleva responsabilidades y/o decisiones que exceden el marco de nuestras proyecciones, toda vez que la observación efectuada puede deberse entre otros motivos a la primacía por parte del área contable de atender a otras necesidades que pudieran tener las diferentes Actividades de la ANSV.*

*No solo es responsabilidad de la Dirección sino también de las decisiones que tome el Dirección General de Administración y/o la Dirección de Contabilidad atendiendo a las necesidades que pudieran tener las diferentes Actividades de la ANSV.*

*También se expone que no es esta dirección la encargada de decidir la fuente de financiamiento con la que se van hacer frente a las necesidades requeridas. La Dirección solo eleva las necesidades y la Dirección General de Administración selecciona la fuente de financiamiento.”*

No obstante, se tomará en cuenta la observación para en lo sucesivo fortalecer la coordinación con la Dirección General de Administración y/o Dirección de Contabilidad en cuestiones relacionadas a la ejecución presupuestaria.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N°7:**

No se adjunta el listado de los vehículos que intervienen en el proceso.



**Opinión del Auditado:**

Esta Dirección entiende que no es requerido un listado de vehículos intervinientes teniendo en cuenta que dicho requerimiento no lo solicita en el marco de las acciones encomendadas en la contratación de traslado de contenedores.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N°8:**

No resulta claro el objeto del convenio. El municipio solicita colaboración y la ANSV paga por la colaboración.

**Opinión del Auditado:**

Se toma nota de la observación formulada, esta Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional no propicia convenios con contenido económico, de conformidad y en cumplimiento a la normativa vigente en materia de Contrataciones de la APN.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N°11:**

Se intimó estando vencido el plazo para hacerlo. (Artículo 4.4.)

**Opinión del Auditado:**

Dejando constancia de que el plazo sindicado se encontraba vencido y no teniendo medias para arbitrar, atento las observaciones planeadas se contemplarán todas las recomendaciones realizadas, en todos aquellos aspectos que correspondan al nivel de decisión de esta Dirección.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



#### **Observación N°14:**

Se desconoce cuál es el criterio para la firma de un convenio de cooperación con una vigencia de 7 años de plazo.

#### **Opinión del Auditado:**

Que la observación planteada refiere a un expediente en particular, y que no se ha repetido en las tramitaciones sucesivas.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Informe 668/2018 - Gestión de TI de los Sistemas de información relacionados con la Prevención de Siniestros de Tránsito y Elaboración de Estadísticas**

#### **Observación N°5:**

La estructura organizacional de la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Administración de la ANSV, está conformada en un 93% por personal que no pertenece a la planta permanente de la ANSV. Esta circunstancia pone en riesgo la disponibilidad de la información.

#### **Opinión del Auditado:**

Tema que excede a la Dirección de Informática. Este problema es compartido con el resto de las direcciones de la ANSV."

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No Regularizable.

## **4.4. Observaciones y Recomendaciones. Año 2017**

### **Informe N° 8/2017 - Cuenta de Inversión Ejercicio 2016.**

#### **Observación N° 5:**



El saldo de Bienes de Uso expuesto en el Balance General Comparativo Año 2016/2015, presenta diferencias con respecto al Listado de Bienes al 31/12/2016.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 4/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 7**

El ajuste realizado en la cuenta Bienes de Uso no coincide con el monto detallado en la Nota a los Estados Contables.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 4/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 8**

El resultado del ejercicio no se encuentra contabilizado.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 4/2020 se incluye una nueva observación sobre dicha situación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Informe N° 13/2017 - Observatorio Vial**

**Observación N° 6:**



En el 33,33% de los expedientes de la muestra existe una demora de entre 60 y 120 días entre la suscripción del contrato de comodato y la aprobación del mismo.

**Comentario de la UAI:**

La demora en la tramitación del Expediente es ajena al área, por lo tanto se considera como No Regularizable la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 7:**

En el 66,67% de los expedientes de la muestra existe una demora de entre 30 y 90 días entre la suscripción del convenio y la aprobación del mismo.

**Comentario de la UAI:**

La demora en la tramitación del Expediente es ajena al área, por lo tanto se considera como No Regularizable la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 8:**

En el 33,33% de los expedientes recaídos en la muestra existe una demora de entre 30 y 60 días entre la suscripción del convenio y la apertura de caratula del expediente.

**Comentario de la UAI:**

La demora en la tramitación del Expediente es ajena al área, por lo tanto se considera como No Regularizable la Observación.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



## **Informe N° 19/2017 - Campañas Viales**

### **Observación N° 3:**

El Plan Federal de Concientización Vial Integral no está formalizado.

### **Opinión del Auditado:**

El mentado plan no se encuentra vigente.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

### **Observación N° 6:**

Se detectaron diferencias respecto a la cantidad de participantes de las charlas dictadas en el marco de los Talleres de Educación Vial y Acciones de Concientización según la información obrante en el Anexo II “Listado de actividades con cantidades de alumnos y público alcanzado” y la información asentada en el libro de actas.

### **Opinión del Auditado:**

Las diferencias surgieron de errores en la sistematización de la información obrante en el libro de actas. El extravío de uno de los libros hizo difícil la recuperación para corrección de datos.

### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Con Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

## **4.5. Observaciones y Recomendaciones. Año 2016**

### **Informe N° 5/2016 – Actividad 4 – Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa**

### **Observación N°4:**



El área no informa acciones con el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina en relación a la base operativa cañuelas, correspondientes al periodo 01/04/2014 al 30/03/2015.

**Opinión del Auditado:**

Se hace saber que en la actualidad esta Dirección no posee convenios vigentes con el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No Regularizable.

**Observación N°5:**

Se evidencia una baja ejecución presupuestaria del crédito de la FF 12 de la actividad 4.

**Opinión del Auditado:**

Se deja constancia que la ejecución presupuestaria también conlleva responsabilidades que exceden el marco de nuestras proyecciones, toda vez que la observación efectuada puede deberse entre otros motivos a la primacía por parte del área contable de atender otras necesidades que pudieran tener las diferentes Actividades de la ANSV.

No solo es responsabilidad de la Dirección sino también de las decisiones que tome la Dirección General de Administración y/o la Dirección de Contabilidad atendiendo a las necesidades que pudieran tener las diferentes Actividades de la ANSV.

No obstante, se tomará en cuenta la observación para en lo sucesivo fortalecer la coordinación con las direcciones mencionadas “ut supra” en cuestiones relacionadas a la ejecución presupuestaria.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No Regularizable.



## **Informe N°13/2016- Auditoria Compras y Contrataciones**

### **Observación N° 13**

Se incluyen dos actas de recepción de bienes, servicios y obras, cuando la contratación es por 24 meses.

#### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe N° 9/2020 dicha situación no fue reiterada.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable

## **4.6. Observaciones y Recomendaciones. Año 2015**

### **Informe N° 3/15 - Tareas de Cierre Ejercicio 2014**

#### **Observación N° 4**

A partir del recuento efectuado en la Sede Hudson, esta unidad detectó la existencia de equipos de oficina y muebles que no poseen número de inventario.

#### **Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

#### **Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

#### **Observación N° 5**

Según el recuento realizado por el personal de la auditoria en la Sede se detectaron equipos de computación y de comunicación que no están incluidos en el listado y otros no poseen n° de inventario.



**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 6**

Se encontraron diferencias con respecto a la cantidad de vehículos con alta patrimonial que figuran en los listados provistos por la DGA y la sede Hudson.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 7**

Se detectaron diferencias en los listados provistos por la DGA y la sede Hudson, con respecto a la responsabilidad de uso de los radares.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 8**

Se encontraron diferencias con respecto a la cantidad de radares con alta patrimonial que figuran en los listados provistos por la DGA y la sede Hudson.

**Comentario de la UAI:**



En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**Observación N° 9**

Se encontraron diferencias con respecto a la cantidad de alcoholímetros con alta patrimonial que figuran en los listados provistos por la DGA y la sede Hudson.

**Comentario de la UAI:**

En las tareas de auditoría realizadas para la elaboración del Informe de Cierre de Ejercicio 2020 se realizaron nuevas observaciones sobre bienes de uso.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.

**4.7. Observaciones y Recomendaciones. Año 2014**

**Informe N°8/2014- Auditoría Mesa de Entradas y Despacho**

**Observación N° 1**

El área no cuenta con manuales de procedimientos y/o otros instrumentos administrativos.

**Opinión del Auditado:**

Estése a lo manifestado en la respuesta dada a la Observación N° 1 del Informe 12/2020.

**Comentario de la UAI:**

Se realizó una nueva observación en el Informe N° 12/2020.

**Estado de la Observación:**

Estado actual en el SISAC: Sin Acción Correctiva Informada.

Nuevo estado: No regularizable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resolución SGN N° 173/2018 - Observaciones No Regularizables

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.